para la adquisición de «Una turbina dental Siemens Sircha o similar, adaptable a equipo Triuní, de trescientas mili revoluciones por minutos, y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capitulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro dei Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.

#### DISPONGO.

Artículo único.—Se autoriza al Ministro cel Aire para adquirir, mediante concurso, «Una turbina dental Siemens Sirona o similar, adaptable a equipo Triunf, de trescientas mil revoluciones por minutor, por un importe total máximo de ciento treinta y sels mil novecientas pesetas.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

EECRETO 1085/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Treinta aviones E-3-B».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición, por concierto directo, de aTreinta aviones Etres-Bs. cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y dos y mil novecientos sesenta y tres; obervados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartodo segundo del artículo cincuenta y slete y artículos sesenta y sesenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

# DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, a la industria eronáutica «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», «Treinta aviones Etres-B», por un importe total de oche millones doscientas veinticos mil doscientas setonta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

> DECRETO 1086/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cincuenta equipos de V. H. F. tipo STR-9-Z».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cincuenta equipos de V. H. F., tipo STR-nueve-Z». los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capitulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

#### DISPONGO:

Articulo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la casa «Standard Telephones & Cables Limited», de Inglaterra. «Cincuenta equipos de V. H. F., tipo STR-nueve-Z», por un importe total de veintiocho mil ciento trece libras esterlinas con seis chelines y ocho peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos bancarios, crédito, aduana, flete, seguro e imprevistos, asciende a cinco millones seis mil cuatrocientas veintidos pesetas con cuarenta céntimos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

> DECRETÓ 1037/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la ejecución, mudiante concurso, del proyecto de obra «Instalación de antenas rómbicas en el centro radio de la red de teletipos de Madrid».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto dinstalación de antenas rómbicas en el centro radio de la red de radioteletipos de Madrida, y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitaria diversos materiales, han de reunir las debidas garantias y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capitulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del dia nueve de funio de mil novecientos sesenta y uno.

# DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de cora «Instalación de antenas rómbicas en el centro radio de la red de radioteletipos de Madrid», por un importe total máximo de trescientas nueve mil setecientas euarenta y tres pesetas con quince centimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

> DECRETO 1088/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del projecto «Taller definitivo de material electrónico en la Base Aérea de Torrejón».

En virtud del expediente inctado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Taller definitivo de material electrónico en la Base Aérea de Torrejon» y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quience la Aoministración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantias y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto artículo cincuenta y cuatro, capitalo quinto de la vicente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

# DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Teller definitivo ae material electrónico en la Ease Aérea de Torrejón», por un importe total máximo de cuatrojentas mil doseientas cuarenta ly cinco posetas con treinta y ocho céntimos. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y uno

# FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1089/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Taller de material electrónico en la Base Aérea de Talavera la Real».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Taller de material electrónico en la Base Aérea de Talavera la Real», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitara diversos materiales, han de reunir las debidas garantias y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprencido en los apartados tercero y sexto, articule cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de al Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación dei Consejo de Ministros en su reunión del dia nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo unico.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de cora «Taller de material electrónico en la Base Aérea de Talavera la Real», por un importe total máximo de tresclentas setenta y ocho mil sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

> DECRETO 1090/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Taller de material electrónico delegado por el Servicio de Transmisiones en la Maestranza Aérea de Sevilla».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Taller de material electrónico delegado por el Servicio de Transmisiones en la Maestranza Aérea de Sevilla», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración fácilitara diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartacos tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Esdado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos segenta y uno,

# DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Taller de material electrónico delegado por el Servicio de Transmisicnes en la Maestranza Aérea de Sevilla», por un importe total máximo de trescientas cuarenta y siete mil novecientas noventa pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Airc. JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA DECRETO 1091/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de El Copero».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de El Copero», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reutir las debides garantias y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendide en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junto de mil novecientos sesenta y uno,

# DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de El Copero», por un importe total máximo de cuatrocientas treinta y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas con treinta y nueve céntimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrida a velntidos de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1092/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso, del proyecto de obra «Construcción de bastidores y acoplamiento interior pura dos consolas de control».

En virtud del expediente incoado por el Serviclo de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Construcción de bastidores y acoplamiento interior para dos consolas de control», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administratión y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

# DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Construcción de bastidores y acoplamiento interior para dos consolas de control», por un importe total máximo de trescientas ochenta y ocho mil pesetas.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

# MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se fijan los cambios para el dólar canadiense hasta el día 9 de los corrientes.

En relación con las Resoluciones de este Instituto fecha 3 del actual por las que se fijan los cambios, de acuerdo con lo establecido en las normas VII y XII, sobre Mercado de Divisas, y norma XIII, sobre Ellletts, a partir de esta fecha, y hasta el 9 de los corrientes, salvo aviso en contrario, los establecidos para el dolar canadiense son los siguientes:

Divises: compra, 57,60; venta, 57,90.

Billetes: compra. 57.50; venta, 58.10. Madrid, 3 de julio de 1961.